

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA Y UNO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Aprobación ajuste contable de pagos no reclamados por el personal.**
4. **Aprobación de ampliaciones de contratos de compras.**
5. **Autorización de descargo y disposición final de medicamentos e insumos médicos vencidos.**
6. **Aprobación de prórroga de convenios de cooperación con MINSAL.**
7. **Autorización de delegación de funciones de Dirección Ejecutiva.**
8. **VARIOS.**
  - 8.1 **Aprobación de Misiones oficiales de personal del FOSALUD.**
  - 8.2 **Autorización de permisos sin goce de salario para persona del FOSALUD.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

El Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud y suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cincuenta para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. Aprobación de ajuste contable de pagos no reclamados por el personal.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo; que la Tesorería Institucional, a través de la Gerencia Financiera le ha solicitado con base a la normativa denominada Manual de Procedimientos de Gerencia Financiera, apartado "Procedimiento para Liquidar Saldos Ejercicios Anteriores", se gestione ante el honorable Consejo Directivo, los ajustes contables relacionados con saldos de excedentes acumulados por pagos de salarios y de honorarios no reclamados por el personal contratado durante los años 2006 al 2015, aclarándose que se solicita dicho ajuste para que esos recursos pasen a formar parte del patrimonio del FOSALUD, pues la acción de reclamo conforme a lo establecido en el Art. 613 del Código de Trabajo ha prescrito, por lo que ya no existe la probabilidad de que dichos montos sean reclamados legalmente; a continuación se presenta un resumen:

AÑO	Remanente de Planillas	Remanente de honorarios	Total
2006	164.28	0.00	164.28
2007	540.19	0.00	540.19
2008	1454.00	0.00	1,454.00
2009	124.36	2,912.83	3,037.19
2010	1,037.70	1,837.12	2,874.72
2011	552.21	1,269.14	1,821.35
2012	2,157.51	1,160.63	3,318.14
2013	964.56	0.00	964.56
2014	23.57	4,454.32	4,477.89
2015	347.98	838.18	1,186.16
<b>Total</b>	<b>7,366.36</b>	<b>12,472.22</b>	<b>19,838.58</b>

La Directora Ejecutiva manifiesta que el detalle anterior se encuentra documentado con información SAFI y reportes de Tesorería; haciendo ver que dichos ajustes permitirán actualizar las cifras contables y garantizar la subsanación de observaciones por parte de las diferentes auditorías; la solicitud se sustenta en el Manual de Procedimientos de la Gerencia Financiera que fue aprobado el 23 de enero del año 2013, y el cual en su folio 23 establece que para realizar ajustes de ejercicios anteriores mayores a \$ 3,000.01 en adelante, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

Por decisión Unánime da alas y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban el ajuste contable de pagos no reclamados por el personal, según el detalle del cuadro anterior por un monto de diecinueve mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta y ocho centavos de dólar. (\$19,838.58).

#### **4. APROBACION DE PROROGAS DE CONTRATOS De 2016 para 2017.**

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que en este periodo del año es que los servicios básicos que el FOSALUD utiliza permanentes se prorrogan, en tanto y en cuanto es necesario cubrir con los traslapes de años fiscales, de tal manera que se garantice la cobertura de estos servicios mientras se realizan los respectivo proceso de compra, adquisición y contratación de los nuevos para el año próximo, en este caso el 2017.

Para tal efecto se sigue un procedimiento similar en todas las prórrogas de contratación el cual es: a) Que existe un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) Que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción, pudiendo en su caso realizarse un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar; c) Que la Gerencia financiera Institucional garantice la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la Unidad Solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO correspondiente que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

A continuación se presenta para su aprobación las primeras solicitudes de prórroga de contratos que la UACI ha recibido a la fecha de las unidades solicitantes, restando una segunda tanda de solitudes que se estaría presentando en la próxima reunión de Consejo Directivo del FOSALUD.

No.	Unidad Solicitante	Contrato u Orden de Compra/Convenio	Empresa	Nombre Preliminar del Proceso	Meses de Prórroga	Monto Prórroga
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATO No. 04/2016 LG No. 04/2016	TREJESH, S.A. DE C.V	PRÓRROGA DE SERVICIO DE TAXI PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2016	TRES	\$ 10,000.00
2	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ORDEN DE COMPRA No. 19/2016 LG No. 20/2016	GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS YAMAHA	CUATRO	\$ 1,666.68
3	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	CONTRATO No. 20/2016 LG No. 13/2016	EL SALVADOR NETWORK	PRORROGA DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACES DIGITALES/2016	CUATRO	\$ 5,616.80
4		CONTRATO No. 21/2016 LG No. 13/2016	TELECOMODA, S.A. DE C.V.		CUATRO	\$ 5,654.40
5	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	CONTRATO No. 23/2016 LG No. 23/2016	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SEGUROS DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DEL FOSALUD 2016	TRES	\$ 7,068.94

#### Justificaciones expresas por Unidades solicitantes en las solicitudes de prorrogas.

1. El Servicio de Taxis es necesario para la movilización de Personal de Salud a las distintas Jornadas de Atención Médicas con las Unidades Móviles en todo el Territorio Nacional, por lo que se hace necesario prorrogar los Servicios.

Tomando en consideración que el servicio de transporte de taxi está pensado para el transporte del personal operativo del FOSALUD, que participa en la realización de las Jornadas Médicas, las cuales se desarrollan en muchas ocasiones en lugares lejanos incluso fronterizos, demandando que el personal participante en dichas jornadas inicie labores desde tempranas horas (3:00 a.m.) y por ende finalice en horario nocturno (19:00 horas) y considerando que en los horarios mencionados no es posible encontrar Servicios de Transporte público colectivo, con el propósito de minimizar el riesgo al que se expone dicho personal en esos horarios; ya que las direcciones de Residencia de los mismos están influenciadas por la delincuencia, se hace necesario no interrumpir este servicio para el personal, ya que ocasionaría dificultades a las Unidades involucradas en la planificación organización y ejecución de las jornadas médicas antes relacionadas y como consecuencia podría impactarse negativamente a los usuarios finales del servicio de salud que institucionalmente preparamos. Con respecto a la evaluación que como responsables de la administración del contrato tenemos, manifestamos que el servicio ha sido prestado por la contratista con diligencia y calidad y que al verificar en el mercado, actualmente no encontramos una opción más favorable, ya que por la inestabilidad o fluctuación de los

precios del combustible y los altos índices delincuenciales, dicho servicio tiende a incrementar su valor porcentualmente de un año a otro, y previamente haber sondeado la disponibilidad del contratista en prorrogarlo se entiende podría aceptar mantener las condiciones del contrato para la prórroga de tres meses, en calidad, condiciones y precio; con lo cual también institucionalmente tendríamos la oportunidad de la realización de un nuevo proceso de compra, si así se mantiene la decisión, contratar este servicio para los meses restantes del 2017.

Es importante plantear la necesidad de maximizar recursos y eficientizar la ejecución contractual en la prestación del servicio, para ello generaremos mayores controles en el uso del Servicio de Taxis, fortaleciéndolos en coordinación con la Gerencia Técnica y Unidad de Seguridad Institucional, no omitiendo manifestar que actualmente la Unidad de Programación de Transporte lleva un registro de Misiones Oficiales el cual es utilizado como medio de Control.

2. Se solicita prórroga de Contrato de Mantenimientos Correctivos y Preventivos Motocicletas de FOSALUD, para que al inicio del año 2017, la Flota se mantenga en buenas condiciones de funcionamiento y permita los tiempos suficientes para la debida Contratación de las Nuevas Empresas de Servicios de Mantenimiento para el año 2017.
3. Y 4. Esta prórroga de servicios se hace necesaria para mantener activos los servicios de internet, enlaces de datos hacia el Ministerio de Hacienda y Misterio de Salud. Por otra parte es básica para mantener la comunicación por medios digitales de la institución con la población en general, mediante el sitio web y correo electrónico.

Esta prórroga de servicios se hace necesaria en la cantidad de tiempo propuesto debido a que existe la posibilidad de que como resultado del proceso de compra se deba cambiar de proveedor de servicios, esto implica que aunque para el desarrollo completo del proceso de libre gestión basten 60 días, es necesario considerar que las nuevas empresas necesitan tramitan permisos de tendido de fibra ópticas con alcaldías y la empresas dueñas del posteo, por lo que la experiencia nos ha mostrado que dejar 30 días para el proceso de firma y distribución de contrato más el tiempo de solicitud de permisos e instalación del cableado con los que brindan los servicios, es un tiempo demasiado justo, pudiendo impactar en que posibles oferentes no ingresen al proceso de contratación de estos servicios al verse limitados con el tiempo que se necesitan activos los servicios (si se dejase que debe estar funcionando a partir del 1 de abril). Por otra parte, los servicios móviles requieren un tiempo igual, ya que debe considerar que al cambiarse proveedor se debe programar la logística de distribución de los dispositivos con antelación sumado al tiempo que los suministrante piden para poder entregarlos, el cual puede rondar las tres semanas. Por ultimo mencionar que en general la necesidad de asegurar el mantener activos los servicios de internet, enlaces de datos hacia el ministerio de hacienda y ministerio de salud para nuestra institución es básico y esencial para garantizar las comunicaciones por medios digitales con la población en general y empleados, a través de todos nuestros servicios electrónicos tales como sitio web, correo electrónico, redes sociales, entre otros.

5. El servicio obtenido de la contratación del seguro de Fianzas de Fidelidad debe ser de carácter ininterrumpido, ya que la institución no puede quedar desprotegida ante el proceder de sus servidores o ante el acontecimiento de las situaciones de riesgo que den

como resultado la necesidad de realizar un reclamo. Esto debido a que no se debe dejar sin protección los bienes y recursos propiedad del FOSALUD y que se asignan en su manejo a los diferentes servidores públicos. La Institución, con la finalidad de ser garante de no poner en riesgo dichos bienes ante cualquier hecho de negligencia o delictivo cometido por los empleados, considera imprescindible el prorrogar por un periodo de tres meses el Contrato de Fianzas de Fidelidad, ya que a la fecha no se cuenta con la aprobación del PAC 2017, y esto ha imposibilitado el inicio de un nuevo proceso de Contratación a través de la UACI. La realización de dicho proceso, bajo la modalidad de Libre Gestión, se estima de un tiempo de dos meses de manera ordinaria para la contratación. Este tiempo solicitado va a permitir concluir con la revisión que la Gerencia de Talento Humano ya está trabajando en cuanto a los criterios para la cobertura de esta fianza, así como de los montos a afianzar para cada puesto de trabajo a considerar.

No.	Unidad Solicitante	Contrato u Orden de Compra/Convenio	Empresa	Nombre Preliminar del Proceso	Meses de Prórroga	Monto Prórroga
6	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	CONTRATO No. 25/2016 LP No. 04/2016	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA DE LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL EQUIPO INFORMÁTICO DEL FOSALUD/2016	CUATRO	\$ 182.83
7	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEPTO. DE CTL DE BIENES Y			PRÓRROGA DE SEGUROS DE BIENES EN USO	CUATRO	\$ 4,931.04
8	UNIDAD DE ALMACENES			PRÓRROGA SEGUROS DE EXISTENCIAS EN ALMACENES	CUATRO	\$ 3,670.49
9	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEPTO. DE CTL			PRÓRROGA DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD	CUATRO	\$ 76,931.96

6. Esta prórroga de servicios se debe principalmente a la necesidad de mantener la cobertura contra todo riesgo de los activos informáticos y electrónicos móviles de la institución, principalmente ya que estos equipos son utilizados para desarrollar actividades institucionales fuera de los edificios administrativos y/o almacenes, por lo que contar con esta cobertura reduce los riesgos de perdidas completa de los bienes.
7. Se considera la necesidad de prorrogar este servicio por un periodo de cuatro meses, comprendidos del 1 de enero al 30 de abril del 2017, con el objetivo de poder salvaguardar los bienes Institucionales en uso, asignados en todas las dependencias del FOSALUD, a fin de poder estar protegidos ante cualquier riesgo.
8. Con el objetivo de evitar pérdidas en el patrimonio de la institución es necesario contar con el servicio de seguro contra todo riesgo para los bienes con los cuales FOSALUD brinda cobertura en la atención a la salud de la población, y los cuales están resguardados en la Unidad de Gestión de Almacenes.

9. Se considera la necesidad de prorrogar la cobertura de seguro contra todo riesgo de vehículos automotores propiedad del FOSALUD, por un periodo de tres meses, comprendidos 1 de enero al 31 de marzo del 2017, con el objetivo de poder salvaguardar los equipos de transporte Institucional ante cualquier siniestro.

No.	Unidad Solicitante	Contrato u Orden de Compra/Convenio	Empresa	Nombre Preliminar del Proceso	Meses de Prórroga	Monto Prórroga
10	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATO No. 51/2016 LP No. 07/2016	HERBERT OUVERT LOBOS AUTOMOTRIZ LOBOS	PRÓRROGA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL FOSALUD (ZONA ORIENTAL)	TRES	\$ 22,967.01
11	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATO No. 49/2016 LP No. 07/2016	CODREISA, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y CAMIONES) DEL FOSALUD AÑO 2016 (ZONA CENTRAL Y	TRES	\$ 20,000.00
12	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	CONTRATO No. 01/2016 LP No. 01/2016	MAPRE LA CENTRO AMERICANA, S.A.	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD	DOCE	\$ 139,199.20
						\$297,889.35

10. Contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno para la flota vehicular del FOSALUD, por un periodo de tres meses, comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo del 2017, específicamente los vehículos marca Nissan y Toyota, asignados en la zona oriental del país, lo anterior con la finalidad de garantizar un buen funcionamiento de los equipos de transporte y velar por el buen uso de los mismos, considerando que el servicio, recibido por los talleres, ha sido aceptable.
11. Contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno para la flota vehicular del FOSALUD, por un periodo de tres meses, comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo del 2017, específicamente los vehículos marca Toyota, asignados en la zona central, paracentral y metropolitana del país, lo anterior con la finalidad de garantizar un buen funcionamiento de los equipos de transporte y velar por el buen uso de los mismos, considerando que el servicio, recibido por los talleres, ha sido aceptable.
12. El FOSALUD está comprometido en brindar un Seguro de Vida para cada uno de sus empleados y empleadas, siendo éste parte de los incentivos que da a su personal. Considerando que el riesgo que dicho seguro cubre pudiese acontecer en cualquier periodo del año, éste debe ser de carácter ininterrumpido, a fin de garantizar que los empleados y sus beneficiarios puedan acceder a esta asistencia en el momento que más lo necesitan. Debido a que a la fecha no se cuenta con la aprobación del PAAC 2017, no

se está en disposición de garantizar la continuidad con un nuevo contrato, cuyo proceso se demora un aproximado de dos meses para su ejecución. En consecuencia, se plantea la necesidad de prorrogar el actual contrato.

Además, existen otros factores relevantes a considerar para la solicitud de prórroga del actual contrato de seguro de vida, como son los siguientes:

1. Se han efectuado de manera verbal varios sondeos de mercado con diferentes aseguradoras con los que se ha constatado que el proceder a efectuar un nuevo contrato conllevaría un incremento de los costos debido a que la inflación crece anualmente.
2. La actual póliza incorpora el beneficio de gastos funerarios por muerte de padres o hijos (hasta 25 años) de los empleados, que no es un beneficio ordinario de otras empresas y que no había sido solicitado en las bases de la licitación, pero que la empresa adjudicataria tuvo a bien incluir sin costo adicional. En estos momentos, si quisiéramos incluir esta prestación, y dados los niveles de siniestralidad que se tienen actualmente, implicaría un incremento significativo en el precio del seguro.
3. El contrato de este tipo de seguros por períodos cortos (inferiores a un año) incrementan considerablemente su precio, debido al nivel de riesgo que las compañías de seguros calculan para su rentabilidad. Por lo que el precio final vendría incrementado también por el fraccionamiento del período de contrato.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del actual contrato de seguro de vida por un periodo igual al anterior, es decir, para todo el año 2017, ya que esto sería favorable al poder mantener las condiciones actuales de cobertura del personal y de presupuesto para la institución.

**Por decisión Unánime da alas y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las PROROGAS DE CONTRATOS De 2016 solicitadas para 2017, por los plazos y momentos que se detallan por las matrices en este punto desarrolladas, debiendo para ello elaborar y tramitar la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional en coordinaciones con las unidades Solicitantes, en bases a los requisitos legales establecidos por la LACAP y su Reglamento, las respectivas resoluciones que sustenten las justificaciones aquí expresadas.**

## **5. AUTORIZACIÓN DE DESCARGO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS VENCIDOS.**

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que ha recibido de parte de la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, sendos informes sobre el desarrollo de los procesos necesarios para la autorización oportuna por parte del Consejo Directivo del FOSALUD del descargo, procesamiento y destrucción medicamentos e insumos médicos vencidos; y para mejor ilustración se presentan los siguientes cuadros de análisis.



DATOS CONSOLIDADOS PROCESOS PREVIOS DESTRUCCION VENCIDOS			
AÑO DESTRUCCION	PESO TOTAL KG	VALUO DE LOS PRODUCTOS	COSTO DESTRUCCION
2010	14,922	\$ 335,206.30	\$ 16,606.00
2013	8,530.96	\$ 35,330.63	\$ 12,486.50
2016	4,000	\$ 69,353.09	\$ 6,120.00

En el proceso de **DESTRUCCIÓN AÑO 2010** se destruyeron 14,922 Kg. equivalentes a 14.9 Toneladas y el valor del medicamento y los insumos médicos y odontológicos destruidos fue de US\$ 335,206.30.

En el proceso de **DESTRUCCIÓN AÑO 2013**, se destruyeron 8,530.96 Kg. equivalentes a 8,5 Toneladas y el valor del medicamento y los insumos médicos y odontológicos destruidos fue de US\$ 35,330.63.

En el proceso de **DESTRUCCIÓN AÑO 2016**, se procesara un peso aproximado de 4000 Kg. equivalentes a 4 Toneladas y el valor del medicamento y los insumos médicos y odontológicos a destruir es aproximadamente de US\$ 69,353.09.

CUADRO DE SUMINISTROS SANITARIOS VENCIDOS RECOLECTADOS AÑO 2016			
Origen	Detalle	Monto	Validación FGR
Recolección 2014, 2015 y 2016 de UCSF	Monto de Medicamentos Procedentes de 77 UCSF	\$25,719.15	En proceso
Unidades Móviles	Medicamentos Procedentes de Unidades Móviles	\$2,316.61	En proceso
Sistema Emergencia Medicas	Medicamentos Procedentes de Base Operaciones SEM	\$ 114.51	En proceso
Almacenes	Medicamento Vencido originarios de Almacén de Medicamento \$31,705.5365, Vencidos en Almacén de Insumos Médicos \$6,084.47 y Vencidos en Insumos Odontológicos \$1,097.61	\$38,887.62	procesado
Gerencia Técnica	En recolección de 2,725 Pruebas Rápidas de Embarazo, 17,524 Tiras para detectar diferentes parámetros en Orina, 47 Lancetas de Acero Inoxidable con punta retráctil en pasadas visitas de monitoreo a los establecimientos de salud horario amplio. Por un monto de \$ 2,301,34 asimismo se recibió 33 cajas de Adhesivo Quirúrgico Microporoso Hipoalergénico reportado como avería por \$13,86	\$2,315.20	procesado
<b>Total General</b>		<b>\$69,353.09</b>	

De la totalidad del detalle anterior un monto de \$ 41,202.82 que corresponde a medicamentos, insumos médicos y odontológicos y suministros varios; vencidos en los distintos almacenes del FOSALUD, es necesario que se descargue por parte de la Unidad de Contabilidad Institucional.

El monto restante de \$28,150.27 al proceder de la recolección de las diferentes UCSF (77) a nivel nacional, ya se ha realizado su descargo.

La destrucción se realizará mediante la compra de servicios por libre gestión; la Gerencia Administrativa junto con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, ha desarrollado el procedimiento respectivo para finiquitar administrativa y financieramente dichos medicamentos.

A este respecto se informa que el proceso de contratación de los servicios para su destrucción denominado: LIBRE GESTIÓN No. 63/2016 "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE SUMINISTROS MEDICOS VENCIDOS Y AVERIADOS PROPIEDAD DEL FOSALUD 2016"; también ha concluido, recomendando la adjudicación a: GEOCYCLE EL SALVADOR S.A. DE C.V, por un monto de \$ 6,120.00

La empresa adjudicada en 2010 y 2013 para la destrucción de medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos fue GEOCYCLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto \$16,606.00 en 2010 y por un monto de \$12,486.50 en 2013.

**Por lo tanto por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se aprueba el descargo y disposición final de medicamentos e insumos médicos vencidos por un peso aproximado de 4000 Kg equivalentes a 4 Toneladas, y cuyo valúo es aproximadamente de US\$ 69,353.09.**

## **6. APROBACIÓN DE PRORROGA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON MINSAL.**

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que el Consejo Directivo autorizó para 2016, la prórroga de Convenios de Cooperación entre el MINSAL y FOSALUD, en las áreas y programas especiales que prioritariamente sean definido como relevantes y vinculadas al mandato legal del FOSALUD; entre estas tenemos: Hospitalarias, Emergencias Médicas, Odontología, Atención prioritaria de la Mujer y la Niñez y por supuesto En el tema de Hábitos Saludables (prevención en el consumo y control del Alcohol y Tabaco).

Solicitud de prórroga de Convenios con MINSAL						
NOMBRE DEL CONVENIO	Fecha de inicio	Tiempo de renovación	Características	Gasto Inicial	Gasto Anual*	
1	Convenio de cooperación entre el FOSALUD y el/la directora/a regional de salud. administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la red de servicios de salud	Abril 2008	ANUAL	31 ambulancias asignadas a Hospitales de la red Pública Nacional y UCSF.	\$1396,261.67	
2	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Nacional de la Unión	Junio de 2011	ANUAL	Contratación de 10 Enfermeras/os		\$90,000.00
3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Especializado Rosales	Julio de 2011	ANUAL	Contratación de 70 Enfermeras/os		\$700,000.00
4	UDAT. "Fortalecer la capacidad gubernamental para reducir el consumo perjudicial del alcohol y del tabaco".	Agosto de 2016	Un año	20 recursos humanos entre abogados e inspectores y una investigadora.		\$300,000.00
5	ODONTOLOGIA. "Implementación de las Redes Integrales e Integradas de Salud Bucal"	Enero de 2012	ANUAL	Compartir equipo, espacio y mantenimiento preventivo y correctivo.		\$90,000.00
6	Hospital Psiquiátrico "Mejor Salud para las Personas con Trastornos Mentales por el Consumo de Sustancias".	Agosto de 2013	ANUAL	14 Recursos Humanos, (5 auxiliares, 6 enfermeras, un trabajador social, un psicólogo y un psiquiatra ubicados en prevención de adicciones		\$115,000.00
7	SEM. "Implementación del servicio de emergencia pre-hospitalaria del sistema de emergencias médicas".	Octubre de 2013	ANUAL	90 recursos (40 TEM, 40 AEM y 10 médicos)		\$850,000.00
8	Convenio de colaboración entre FOSALUD y MINSAL para la instalación del banco de leche humana en hospital nacional especializado Dr. Raúl Argüello Escolán (ahora Hospital Nacional de la Mujer, María Isabel Rodríguez).	Agosto 2011	ANUAL	Contratación de 5 Recursos para el funcionamiento del BLH		\$40,000.00
9	Cirugías seguras en Hospitales Públicos de la red Nacional de Hospitales.	Diciembre 2009	ANUAL	Contratación de 7 recursos		100,000.00
			TOTAL		\$2,285,000.00	

Por todo lo anterior y considerando que el FOSALUD es parte importante en la ejecución de la reforma de salud a través del apoyo a las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), la Directora Ejecutiva solicita se pueda avalar por parte del Honorable Consejo Directivo, el apoyo a la ampliación de los Convenios hasta el mes de diciembre de 2017.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba prorrogar los Convenios de Cooperación Interinstitucional con el**

Ministerio de Salud por los plazos expresados en la matriz desarrollada en el presente punto de agenda de Consejo.

## **7. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

La Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros asistentes del Consejo Directivo autorizar la delegación de funciones como Director Ejecutivo al Licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales, Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD, para el periodo del lunes 5 de diciembre al viernes 9 de diciembre del presente, fecha en que su persona está autorizada por el mismo Consejo Directivos a gozar de permiso personal con goce de sueldo por un plazo de 5 días hábiles.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la delegación del Licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales, Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD como Director Ejecutivo en funciones para el plazo de lunes 5 de diciembre al viernes 9 de diciembre de 2016.

## **8. VARIOS.**

### **8.1 Aprobación de Misiones oficiales de personal del FOSALUD.**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido del Instituto para Control Global del Tabaco (IGTC) de Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health (JHSPH) la invitación para asistan dos personas a la capacitación denominada "Programa de Liderazgo en Control de Tabaco en Latino América y el Caribe 2016" esta se realiza en Santiago de Chile entre los días 4 y 10 de diciembre.

El Programa de Liderazgo es un programa, con duración de una semana, enfocado en construir capacidades para desarrollar políticas efectivas e intervenciones en control de tabaco; este mismo ha sido desarrollado con la colaboración de la Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago; la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (PAHO-OMS); la campaña Tobacco-Free Kids y la Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Pulmonares

Las personas delegadas para asistir por la Dirección Ejecutiva son: Marta Estela Castro Figueroa encargada de Investigación y promoción de la salud de la UDAT y Clara Guadalupe Hernández Hernández, Responsable de Comunicación Digital de la Unidad de Comunicaciones del FOSALUD, como personas a capacitarse y su misión oficial sería del día 3 al día 11 de diciembre de 2016 y el Licenciado Joel Adonay de Paz Flores, Jefe

de movilización de Recursos como ponente en la referida capacitación, cuya misión oficial sería del día 8 al 11 de diciembre de 2016.

Razón por la cual solicita al Consejo Directivo su autorización para dicha participación, aclarando que los gastos del recurso humano serán cubiertos por la organización del evento.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorizan las Misiones oficiales de personal del FOSALUD solicitado: **Marta Estela Castro Figueroa** encargada de Investigación y promoción de la salud de la UDAT y **Clara Guadalupe Hernández Hernández**, Responsable de Comunicación Digital de la Unidad de Comunicaciones del FOSALUD, como personas a capacitarse y su misión oficial sería del día 3 al día 11 de diciembre de 2016; y el Licenciado **Joel Adonay de Paz Flores**, Jefe de movilización de Recursos como ponente en la referida capacitación, cuya misión oficial sería del día 8 al 11 de diciembre de 2016.

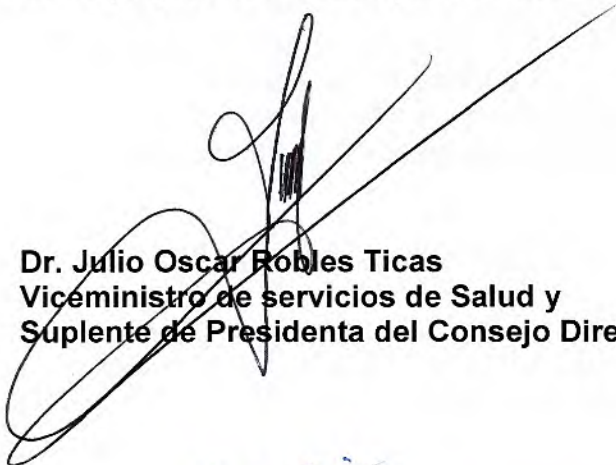
## 8.2 Autorización de permisos sin goce de salario para persona del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano las solicitudes de permiso sin goce de salario que han sido recibidas y además han presentado debidamente la documentación que justifica.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
Nelson Omar Rivera Rivera	01-dic-07	Encargado de Farmacia	ATIQUIZAYA	6:00 a 6:00 Tres turnos de 12 horas semanales	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2017 (59 días calendario)	Evaluación médica de hijo en el extranjero	Constancias médicas de hijo, con diagnóstico de Púrpura Trombocito pénica Idiopática.
Ana Deysi Valladares de Rivera	29-oct-05	Enfermera/o	COATEPEQUE	6:00 a 6:00 tres turnos semanales	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2017 (59 días calendario)	Evaluación médica de hijo en el extranjero	Constancias médicas de hijo, con diagnóstico de Púrpura Trombocito pénica Idiopática.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorizan los permisos sin goce de salario solicitados por **Nelson Omar Rivera Rivera**, Encargado de Farmacia de Atiquizaya, y **Ana Deysi Valladares de Rivera**, Enfermera de Coatepeque, en los plazos detallados en la matriz que desarrolla el presente punto de Agenda.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las doce horas y treinta minutos.



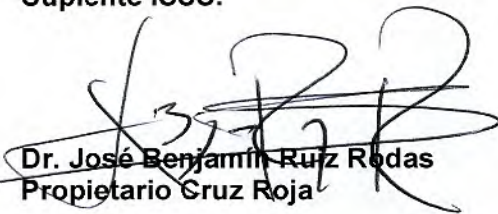
**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de servicios de Salud y  
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo



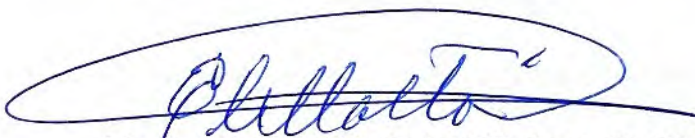
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón**  
Suplente ISSS.



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
Propietario Cruz Roja



**Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez**  
Secretaria de Consejo Directivo